

JAVIER ESPINOZA AGUILAR  
FEDATARIO



# Resolución Directoral

Nº 282-2008-PCM/OGA

Lima, 31 de Diciembre de 2008

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función de la cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las Fuentes de Financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

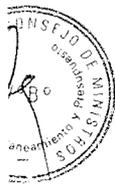
Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de diciembre del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 001-2008-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR  
FEDATARIO

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Adolfo León Gómez'.

MANUEL ADOLFO LEÓN GÓMEZ  
Director de la Oficina General de Administración  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CALENDARIO 2008  
DICIEMBRE  
( EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PLIEGO : 001PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
013 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AGORAH	139,433
5 GASTOS CORRIENTES	139,433
3 BIENES Y SERVICIOS	139,433
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>139,433</b>
014 FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007 FORSUR	1,919,000
6 GASTOS DE CAPITAL	1,919,000
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	1,919,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>1,919,000</b>
<b>TOTAL RUBRO 13</b>	<b>2,058,433</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2,058,433</b>

